

Secretaría de Planeación
Dirección de Ordenamiento Territorial Sostenible

**AVISO INFORMATIVO PUBLICIDAD DEL PROYECTO DE DECRETO MUNICIPAL
“POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ ESTRATÉGICO DE
SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES”.**

LA ALCADIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ POR MEDIO DE LA SECRETARIA DE
PLANEACION DEL MUNICIPAL,

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 8 de la Ley 1437 de 2011 “*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*” que reza:

Artículo 8°. Deber de información al público. *Las autoridades deberán mantener a disposición de toda persona información completa y actualizada, en el sitio de atención y en la página electrónica, y suministrarla a través de los medios impresos y electrónicos de que disponga, y por medio telefónico o por correo, sobre los siguientes aspectos:*

(...)

8. Los proyectos específicos de regulación y la información en que se fundamenten, con el objeto de recibir opiniones, sugerencias o propuestas alternativas.

Por lo anterior, se publica el proyecto de Decreto Municipal “*Por medio del cual se caracterizan los corredores viales urbanos, se les habilitan los usos principales, complementarios, condicionados y prohibidos y se dictan otras disposiciones*” junto a su Documento Técnico Soporte y demás anexos correspondientes, el cual estará disponible en el siguiente link:

<https://drive.google.com/drive/u/2/folders/185qPzPPPXYZXmc4BoUwqq3aZanK-K-0k>

NOTA: Las observaciones deberán presentarse por escrito hasta el 4 de octubre de 2024 ante la Dirección de Ordenamiento Territorial Sostenible de la Secretaría de Planeación Municipal de La Alcaldía de Ibagué ubicada en el piso 7 del Centro Administrativo Calle 17 con Carrera 2.

- Fecha de fijación de aviso: 1 de octubre de 2024.
- Fecha de desfijación de aviso: 04 de octubre de 2024.